

las relaciones de sus utilidades y productos de las fincas con arreglo a lo que esta prueba úrd, y no verificandolo quedaran responsables con arreglo a la ley. Asi lo acordaron y firmaran stos. S. de que certifico:

C. P.
[Signature]

[Signature]

Sebastian Torres
[Signature]

Estevan Ormiz
[Signature]

Juan Perez
[Signature]

Ant. Castella
[Signature]

Miguel Jimenez
[Signature]

Miguel Soriano
[Signature]

Acta del dia 19 de
 Noviembre de 1869 en la Villa de Jimilla a diez y siete de
 Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete
 reunidos en la Sala Capitular los S. de que en
 la mayor parte componen el Ayuntamiento.
 Const. de la misma en sesion ordinaria.
 Se dio cuenta del Boletin Num. 436 del vien
 nes 16 del corriente en el que bajo el Nu
 mero 733 inserta la Intendencia el Regam
 tim. que ha hecho a esta Prov. del Cupo
 que a cada Pueblo corresponde por la con
 tribucion de Yusembles correspondiente al
 inmediato año mil ochocientos cuarenta
 con los suargos para gastos Municipales,
 Provinciales, fondo Supletorio y gastos

[Signature]

